



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0165

BUENOS AIRES, 12 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-12550-14-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DIMEC S.R.L., (transito interjurisdiccional) solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor NÉSTOR DAMIÁN DORELLE, Matrícula profesional N° 10.703, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0165

DIMEC S.R.L., con domicilio en la calle Estomba N° 222, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora ROSANA FLAVIA RAPALINO, Documento Nacional de Identidad N° 17.800.649, Matrícula Nacional N° 14.455, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DIMEC S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-12550-14-4

DISPOSICIÓN N°

0165

SC

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.